



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00109

Recibida la presente demanda con pretensión de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO como mensaje de datos, instaurada a través de apoderada judicial por el señor DIEGO ARON ORTIZ BELTRÁN, se observa que el libelo gestor carece de algunos requisitos formales, previstos en las disposiciones vigentes que reglamentan el trámite de esta materia, y los cuales se precisarán a continuación, a fin de que sean subsanados por la parte demandante.

Consecuentes con lo anterior, dispone la titular del Despacho INADMITIR la demanda, concediéndosele a la parte solicitante el término legal de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados, para que subsane los siguientes requisitos, so pena de rechazar la demanda, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso. Tales requisitos faltantes son:

1. Adecuará el poder conferido, incluyendo en el mandado la faculta de instaurar la acción de nulidad de registro civil de nacimiento que nos ocupa, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 74 *ejusdem*.
2. Precisaré el domicilio de la parte interesada, habida cuenta que en párrafo introductor de la demanda se indicó que es la ciudad de Medellín, pero la dirección que se denunció como su domicilio en el poder indica que es el municipio de Sabaneta, Antioquia.
3. Dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 82 del ritual civil, precisando la dirección electrónica de la parte interesada. En caso de no contar con una, así se hará saber.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaría